



Asamblea General

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
30 de enero de 2013
Español
Original: inglés

Segunda Comisión

Acta resumida de la 34^a sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 7 de diciembre de 2012, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Talbot (Guyana)

Sumario

Tema 17 del programa: Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo (*continuación*)

Tema 20 del programa: Desarrollo sostenible (*continuación*)

h) Armonía con la Naturaleza (*continuación*)

Tema 22 del programa: Globalización e interdependencia (*continuación*)

a) Globalización e interdependencia (*continuación*)

Tema 23 del programa: Grupos de países en situaciones especiales (*continuación*)

a) Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (*continuación*)

Tema 24 del programa: Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo (*continuación*)

a) Aplicación del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017) (*continuación*)

Tema 20 del programa: Desarrollo sostenible (*continuación*)

g) Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 12º período extraordinario de sesiones (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe de la Dependencia de Control de Documentos (srrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas

Tema 17 del programa: Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo (continuación) (A/C.2/67/L.35/Rev.1)

Proyecto de resolución A/C.2/67/L.35/Rev.1: Mejora de las conexiones por medio de la gran autopista euroasiática de la información

1. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

2. **El Sr. Aliyev** (Azerbaiyán) introduce una pequeña corrección oral en el proyecto de resolución y dice que Afganistán, el Canadá, los Estados Unidos de América, la India, Japón, Kirguistán, Kuwait, el Líbano, Nueva Zelanda, el Pakistán, la República de Corea, la República de Moldova, la República Unida de Tanzanía se han sumado a los patrocinadores.

3. **El Presidente** comunica que Gabón y Guatemala se han sumado a los patrocinadores.

4. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/67/L.35/Rev.1, en su forma oralmente corregida.*

5. **El Sr. Sahakov** (Armenia) dice que su delegación espera que la adopción del proyecto de resolución promueva la cooperación regional en beneficio de las partes interesadas. La gran autopista euroasiática de la información deberá estar abierta a todos los Estados interesados y no crear condiciones más favorables para aquellos cuyo objetivo es utilizar los proyectos económicos como instrumentos para sus propios objetivos políticos.

Tema 20 del programa: Desarrollo sostenible (continuación) (A/C.2/67/L.34/Rev.1)

Proyecto de resolución A/C.2/67/L.34/Rev.1: Iniciativa empresarial para el desarrollo

6. **La Sra. de Laurentis** (Secretaria de la Comisión), da lectura a una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas y dice que el debate temático previsto en el párrafo 16 del proyecto de resolución consistirá, según las previsiones, en una sesión matutina y posiblemente una sesión adicional por la tarde, con interpretación en los seis idiomas oficiales y acta literal de la sesión o sesiones plenarias únicamente. Dichas sesiones se incluirán en los servicios a los que tiene derecho la

Asamblea General en el entendimiento de que no tendrán lugar en paralelo con otras sesiones de la Asamblea. Las fechas deberán determinarse en consulta con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias.

7. El informe del Secretario General previsto en el párrafo 17 del proyecto de resolución constituirá una adición de un documento de 8.500 palabras en todos los idiomas oficiales al volumen de la documentación del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. Si la Asamblea General adopta el proyecto de resolución, los requisitos adicionales correspondientes, por un total de 50.900 dólares, se incluirán en la sección 2 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.

8. **La Sra. Davidovich** (Israel) introduce pequeñas correcciones editoriales en el proyecto de resolución y dice que Albania, Barbados, Chad, el Congo, Dominica, Guyana, las Islas Marshall, Liechtenstein, Madagascar, Mongolia, Noruega, el Perú, la República Centroafricana, Santa Lucía, Samoa, San Marino, Seychelles, Sudán del Sur, Timor-Leste, Tonga y Zambia se han sumado a los patrocinadores.

9. **El Presidente** comunica que Vanuatu se ha sumado también a los patrocinadores.

10. **El Sr. Jawhara** (República Árabe Siria) dice que, como en años anteriores, Israel está tratando de aprovecharse de la Comisión para proyectar la imagen de un Estado amante de la paz y comprometido con el desarrollo sostenible. Las autoridades de ocupación desean desviar la atención de sus persistentes violaciones de los principios de derechos humanos y resoluciones internacionales. Si bien la Potencia ocupante presentó un proyecto de resolución sobre la Iniciativa empresarial para el desarrollo, ha paralizado la vida económica y social del territorio palestino ocupado y el Golán sirio ocupado. En este último, está violando el derecho internacional con varios proyectos sobre la tierra árabe en cooperación con compañías occidentales. Continúa enterrando desechos tóxicos, arrancando árboles y destruyendo propiedades, evitando así que los habitantes árabes tengan acceso a los recursos naturales y el agua. Ha puesto fin a un dispositivo, negociado a través del Comité Internacional de la Cruz Roja, que hacía posible que las manzanas producidas en el Golán sirio ocupado se vendieran en otras partes de la República Árabe Siria.

11. Hace solo pocos días, la Asamblea General reconoció a Palestina como Estado observador. Las autoridades de ocupación han adoptado represalias inmediatas autorizando la construcción de 3.000 asentamientos adicionales en torno a la capital palestina, Jerusalén, y reteniendo los ingresos fiscales palestinos necesarios para pagar los salarios y mantener la infraestructura. Es evidente que los ocupantes israelíes no tienen ninguna intención de promover una paz justa y general.

12. Si vota en contra del proyecto de resolución, la Comisión enviará una señal clara de que Israel debe cumplir las resoluciones internacionales y poner fin a su ocupación de los territorios árabes. Los Estados miembros que reconocen la condición de Estado de Palestina deben reconocer también el derecho del pueblo palestino y de los habitantes del Golán sirio ocupado a crear sus propias instituciones y promover el desarrollo sostenible de conformidad con el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), “El futuro que queremos”, que figura en el anexo de la resolución 66/288 de la Asamblea General.

13. **El Sr. Al-Hajri** (Omán), hablando en nombre del Grupo de los Estados Árabes en explicación del voto antes de la votación, dice que la ocupación israelí continúa impidiendo al pueblo palestino ejercer su derecho al desarrollo, tal como se documenta en los informes preparados por la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) (A/67/91-E/2012/13) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) (TD/B/59/2). Esta situación contrasta sorprendentemente con la declaración de Israel en favor del desarrollo sostenible. El Grupo de los Estados Árabes ha intentado introducir cierto equilibrio en el texto, pero los cambios propuestos se han rechazado. Por ello, sus miembros votarán en contra del proyecto de resolución.

14. **El Sr. Khalil** (Egipto), hablando en explicación del voto antes de la votación, dice que el proyecto de resolución insiste excesivamente en las políticas nacionales sobre la iniciativa empresarial, sin tener en cuenta la necesidad de un entorno internacional propicio. Los países en desarrollo no pueden contar únicamente con el mercado interno; necesitan un sistema de comercio multilateral abierto, complementado con la transferencia de tecnología y la creación de capacidad. Además, el proyecto de resolución no tiene en consideración los informes de la

CESPAO y la UNCTAD, lo que demuestra que la ocupación israelí es el principal obstáculo al desarrollo de la economía Palestina; la tierra disponible para la agricultura se está reduciendo en forma constante y el bloqueo de la Franja de Gaza impide a los habitantes practicar el comercio. Habida cuenta del tema del proyecto de resolución, es imposible ignorar esas realidades.

15. Su delegación participó en las negociaciones sobre el proyecto con el fin de resolver esas preocupaciones. Se han encontrado algunos puntos de acuerdo, pero otras delegaciones no han reconocido posteriormente esos acuerdos. Por ello, su delegación votará en contra del proyecto de resolución.

16. *Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.2/67/L.34/Rev.1.*

Votos a favor:

Albania, Alemania, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Benín, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, El Salvador, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Islas Salomón, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Lesotho, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malta, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Nauru, Nepal, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Sudán del Sur, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia,

Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Uruguay, Vanuatu, Zambia.

Votos en contra:

Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Bolivia (Estado Plurinacional de), Cuba, Djibouti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Malasia, Maldivas, Marruecos, Mauritania, Nicaragua, Omán, Pakistán, Qatar, República Árabe Siria, República Popular Democrática de Corea, Sri Lanka, Sudán, Túnez, Turquía, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen.

Abstenciones:

Afganistán, Bangladesh, Brunei Darussalam, China, Ecuador, Malí, Mauricio, Sudáfrica, Zimbabwe.

17. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/67/L.34/Rev.1 por 129 votos contra 31 y 9 abstenciones.*

18. **El Sr. Kaganda** (República Unida de Tanzania) dice que su delegación ha patrocinado el proyecto de resolución porque considera que, habida cuenta del entorno internacional propicio, la iniciativa empresarial ofrece grandes posibilidades para la promoción del desarrollo sostenible. Su Gobierno ha apoyado siempre la causa palestina y, por ello, le preocupa que el objetivo del proyecto de resolución haya quedado oscurecido por consideraciones regionales, sentando así un precedente peligroso. Su delegación espera que, en el futuro, la Comisión continúe buscando el consenso como medio de generar confianza y resolver las cuestiones de carácter económico, político y social de forma constructiva.

19. **El Sr. Prosor** (Israel) dice que entre los patrocinadores y partidarios del proyecto de resolución se encuentran naciones de todas las partes del mundo, tanto en desarrollo como desarrolladas. Ese apoyo refleja una conciencia cada vez mayor de que la iniciativa empresarial es un factor decisivo del desarrollo y tiene un efecto de propagación; al desbloquear las mentes, se convierte en un motivo de inspiración del cambio. Los dirigentes empresariales crean equipos y despiertan confianza. Los empresarios son personas que sueñan y asumen riesgos y se atreven a cambiar el mundo y ofrecen a las comunidades en

desarrollo la esperanza de romper con el círculo de la pobreza.

20. Israel y los otros patrocinadores del proyecto de resolución esperaban conseguir el consenso, ya que todos los países se benefician del empoderamiento de sus empresarios. No obstante, el Grupo de los Estados Árabes ha comunicado que se opondrá a su aprobación incluso antes de que hayan finalizado las negociaciones. Pocas regiones pueden beneficiarse de la iniciativa empresarial más que el mundo árabe; la población de toda la región se ha levantado precisamente porque exige mejores condiciones de vida, mejores economías y mejor gobernanza, así como poner fin a una corrupción desenfrenada, al estancamiento económico y a la discriminación contra la mujer. El proyecto de resolución representa la esperanza y el progreso para personas de todo el planeta. Al oponerse a él, los representantes de los Estados Árabes —como sus gobiernos— han dado la espalda a su propia población, enviando el mensaje de que les preocupan más los entresijos de la política que la prosperidad humana. La Comisión no debe permitir que esas delegaciones impidan que la humanidad busque la innovación.

21. La experiencia de Israel revela que el mayor recurso natural de cada país es su población. En solo seis decenios, el Estado ha dejado de ser una nación agrícola en desarrollo para convertirse en una nación de alta tecnología con más nuevas empresas per cápita que ninguna nación del planeta. Esos logros son consecuencia de la estrecha colaboración entre las empresas y el Gobierno, así como de una cultura que recompensa el riesgo, valora la iniciativa empresarial y favorece la imaginación. La estabilidad, la prosperidad y la sostenibilidad dependen del empoderamiento de todos los miembros de la sociedad, en particular las mujeres y los jóvenes. Las Naciones Unidas deben situar la creación de empresas y el crecimiento en el primer plano de sus políticas de desarrollo; todas las sociedades pueden contar con la chispa de la inventiva.

22. **El Sr. Khalil** (Egipto), hablando en ejercicio del derecho de réplica, dice que los patrocinadores no han dado muestras de la más mínima flexibilidad durante las negociaciones y el Grupo de los Estados Árabes ha determinado su posición únicamente después de haberse cerrado la puerta de la negociación. El Grupo está firmemente decidido a proteger los intereses, dignidad, desarrollo y derecho a la vida de los pueblos de los Estados Árabes. Si el representante de Israel está

interesado en su bienestar, debería hacer todo lo posible por mitigar su sufrimiento.

h) Armonía con la Naturaleza (continuación)
(A/C.2/67/L.37/Rev.1)

*Proyecto de resolución A/C.2/67/L.37/Rev.1:
Armonía con la Naturaleza*

23. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

24. **El Sr. Quispe** (Estado Plurinacional de Bolivia) introduce pequeñas correcciones editoriales en el texto inglés del proyecto de resolución, en particular la sustitución en el párrafo 10 de “development agenda beyond 2015” por “post-2015 development agenda”.

25. **El Sr. Merabet** (Argelia), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que los miembros del Grupo se han sumado a los patrocinadores.

26. **El Presidente** comunica que Georgia y Ucrania se han sumado también a los patrocinadores.

27. **La Sra. Montel** (Francia), hablando en nombre de la Unión Europea, manifiesta una reserva acerca de la fórmula “post-2015 development agenda”, que se ha introducido unilateralmente y no refleja el texto convenido con arreglo al procedimiento de no objeción.

28. **El Sr. Quispe** (Estado Plurinacional de Bolivia) dice que la corrección se introdujo durante el proceso de adhesión por razones de coherencia con los otros proyectos de resolución de la Comisión.

29. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/67/L.37/Rev.1, en su forma oralmente corregida.*

Tema 22 del programa: Globalización e interdependencia (continuación)

a) Globalización e interdependencia (continuación) (A/C.2/67/L.12/Rev.1)

*Proyecto de resolución A/C.2/67/L.12/Rev.1:
Promoción de la transparencia, la participación y la rendición de cuentas en el ámbito de las políticas fiscales*

30. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

31. **El Sr. Favero** (Brasil) introduce una pequeña corrección editorial en el texto español del proyecto de resolución y dice que Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, el Canadá, el Japón, el Reino Unido y los Estados Unidos de América, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, la ex República Yugoslava de Macedonia, la República Checa, Letonia, Lituania, los Países Bajos, Luxemburgo, Malta, Montenegro, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Polonia, Portugal, Rumania, Serbia, Sri Lanka, Suecia, Ucrania se han sumado a los patrocinadores.

32. **El Presidente** comunica que Guatemala, Islandia, Israel y la República de Moldova se han sumado también a los patrocinadores.

33. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/67/L.12/Rev.1, en su forma oralmente corregida.*

34. **El Sr. Pescheux** (Francia) dice que su delegación tiene ciertas reservas acerca del texto francés, que comunicará por separado a la Secretaría.

Tema 23 del programa: Grupos de países en situaciones especiales (continuación)

a) Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (continuación)
(A/C.2/67/L.9, L.10, L.51 y L.53)

*Proyecto de resolución A/C.2/67/L.9 y L.53:
Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados*

35. **El Presidente** invita a la Comisión a tomar medidas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/67/L.53, presentado por el Sr. Islam (Bangladesh), Vicepresidente, sobre la base de consultas oficiales celebradas en torno al proyecto de resolución A/C.2/67/L.9.

36. **La Sra. de Laurentis** (Secretaria de la Comisión) da lectura a una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas y dice que la solicitud de documentación que figura en el párrafo 15 del proyecto de resolución constituirá una adición de un documento de 8.500 palabras en todos los idiomas oficiales al volumen de la documentación del Departamento de la Asamblea General y Gestión de Conferencias, lo que

implicará una necesidad de recursos adicionales por valor de 50.900 dólares para los servicios de documentación en 2014.

37. Los mandatos ampliados que se solicitan en los párrafos 20, 21 y 28 requerirán el fortalecimiento de la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. En concreto, la Oficina necesitará un total de 11 nuevos puestos —dos oficiales superiores de asuntos económicos y un oficial superior de programas de categoría P-5; dos funcionarios de programas y un oficial de asuntos económicos de categoría P-4; un oficial de programas, un oficial de asuntos económicos y un oficial de promoción y extensión de categoría P-3; y un auxiliar de personal y un auxiliar de investigación del cuadro de servicios generales (Otras categorías)— con cargo a la sección 10 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, con un costo total de 3.424.600 dólares. Se necesitarán recursos no relacionados con puestos por valor de 871.700 dólares para espacio de oficinas, comunicaciones comerciales, suministros, muebles y equipo relacionados con el establecimiento de los nuevos puestos

38. Por ello, si la Asamblea General adopta el proyecto de resolución, en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 se incluirán necesidades de recursos por valor de 4.347.200 dólares, a saber, 50.900 dólares con cargo a la sección 2, 3.512.600 con cargo a la sección 10 y 783.700 dólares con cargo a la sección 29D.

39. **El Sr. Islam** (Bangladesh) dice que la fórmula del texto inglés “development agenda beyond 2015” del párrafo 24 debería cambiarse por “post-2015 development agenda”.

40. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/67/L.53, en su forma oralmente corregida.*

41. **La Sra. Robl** (Estados Unidos de América) dice que su delegación comparte los objetivos del proyecto de resolución e insta a la comunidad internacional a que siga atenta a las necesidades de los países menos adelantados del mundo, que son los que tienen mayores dificultades para beneficiarse del desarrollo. Le complace particularmente observar la constante insistencia en la necesidad de un amplio proceso de consultas para la aplicación del Programa de Acción de Estambul y valora positivamente los llamamientos a la cooperación Sur-Sur.

42. No obstante, el proyecto de resolución pide también el suministro de mayor asistencia sustantiva y técnica a los países menos adelantados en un contexto que da especial relieve a las corrientes e instituciones de asistencia externas, mientras que el texto del Programa de Acción de Estambul, redactado con gran esmero, compagina los llamamientos a la ayuda externa con el reconocimiento de la importancia de establecer políticas nacionales y entornos propicios que desbloqueen la financiación interna.

43. Asimismo, su delegación lamenta que, en muchos casos, las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas se presentaran en el último momento a los Estados miembros implicados en la negociación de los proyectos de resolución; debe haber mayor transparencia en las cifras presupuestarias durante el proceso de negociación. Por último, el proyecto de resolución solicita recursos suficientes para la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, pero la exposición de la Secretaría va mucho más allá de lo necesario para respaldar el proyecto de resolución y la base de sus estimaciones es cuestionable ya que no ha sido examinada suficientemente por los Estados miembros. La Secretaría debe evaluar de nuevo sus recursos y dotación de personal habida cuenta de las crecientes limitaciones presupuestarias de los Estados miembros; su delegación espera con interés un nuevo examen de esta materia en los foros adecuados.

44. **El Sr. Djebou** (Benin) dice que la adopción del proyecto de resolución es importante para los miembros del Grupo de los Países Menos Adelantados. Es imprescindible que sus asociados en el desarrollo cumplan sus compromisos y que la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la comunidad internacional ayuden a alcanzar el objetivo de que la mitad de ellos puedan incorporarse al grupo de países de ingresos medianos no más tarde de 2020, en particular teniendo en cuenta el volumen de trabajo considerablemente mayor que implica el seguimiento del Programa de Acción de Estambul.

45. **El Sr. Latrache** (Observador de la Unión Europea) dice que la Unión Europea concede gran importancia a su asociación con los países menos adelantados y la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo

sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo a fin de conseguir que el sistema de las Naciones Unidas continúe centrando su atención en el apoyo a los países menos adelantados.

46. En su opinión, las cifras presentadas por la Secretaría en su exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas son estimaciones, presentadas de conformidad con una interpretación amplia del artículo 153 del reglamento de la Asamblea General. Esas estimaciones no prejuzgan la presentación del Secretario General a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y a la Quinta Comisión del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015. Además, algunas de las estimaciones no pueden calificarse como necesidades de recursos de conformidad con el proyecto de resolución. Por ello, no debe considerarse que las estimaciones de la Secretaría han sido ratificadas por los Estados miembros.

47. **El Sr. Ozaki** (Japón) dice que su delegación concede gran importancia al desarrollo sostenido e inclusivo de los países menos adelantados. No obstante, lamenta que las estimaciones relativas al proyecto de presupuesto por programas no se haya presentado hasta la noche anterior al día en que debían adoptarse medidas con respecto al proyecto de resolución, como consecuencia de la cual se aplazó su adopción; las estimaciones de gasto deben presentarse a los Estados miembros cuando las negociaciones se encuentran en la fase de consulta.

48. Su delegación tiene muchas preguntas y reservas acerca de la exposición de la Secretaría sobre las consecuencias para el presupuesto por programas, en particular con respecto a la base de sus estimaciones; los costos relacionados con el proyecto de resolución deben ser absorbidos por la Secretaría. La presentación de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución deben abordarse durante el examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 en su debido momento, y la exposición oral de la Secretaría no debe considerarse vinculante para los Estados miembros.

49. **El Sr. Rodríguez Hernández** (Cuba) dice que la segunda Comisión se encarga de presentar los mandatos relativos al desarrollo sostenible; es la Quinta Comisión la que tiene el mandato de examinar las consecuencias para el presupuesto por programas.

En vez de centrarse en las cuestiones presupuestarias, la Comisión debe considerar las importantes cuestiones del desarrollo relacionadas con los países menos adelantados.

50. *Queda retirado el proyecto de resolución A/C.2/67/L.9.*

*Proyecto de resolución A/C.2/67/L.10 y L.51:
Transición gradual de los países que quedan excluidos de la lista de países menos adelantados*

51. **El Presidente** invita a la Comisión a tomar medidas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/67/L.51, presentado por el Sr. Islam (Bangladesh), Vicepresidente, sobre la base de consultas oficiales celebradas en torno al proyecto de resolución A/C.2/67/L.10.

52. **La Sra. de Laurentis** (Secretaria de la Comisión) da lectura a una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas y dice que la solicitud de documentación contenida en el párrafo 24 del proyecto de resolución constituirá una adición de un documento de 8.500 palabras en los seis idiomas oficiales al volumen de la documentación del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias para 2015. Por ello, si la Asamblea General adopta el proyecto de resolución, se incluirán necesidades adicionales de 50.900 dólares en la sección 2 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.

53. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/67/L.51.*

54. *Queda retirado el proyecto de resolución A/C.2/67/L.10.*

Tema 24 del programa: Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo (continuación)

a) **Aplicación del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017) (continuación)**
(A/C.2/67/L.11 y L.55)

Proyectos de resolución A/C.2/67/L.11 y L.55: Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017) (continuación)

55. **El Presidente invita a** la Comisión a tomar medidas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/67/L.55, presentado por el Sr. Islam

(Bangladesh), Vicepresidente, sobre la base de consultas oficiales celebradas en torno al proyecto de resolución A/C.2/67/L.11. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

56. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/67/L.55.*

57. *Queda retirado el proyecto de resolución A/C.2/67/L.11.*

Se suspende la sesión a las 12.10 horas y se reanuda a las 12.55 horas.

Tema 20 del programa: Desarrollo sostenible (continuación)

g) Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 12º período extraordinario de sesiones (continuación)
(A/C.2/67/L.21 y A/C.2/67/L.44*)

Proyectos de resolución A/C.2/67/L.21 y L.44:
Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 12º período extraordinario de sesiones y sobre la aplicación de la sección IV.C del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulada “El pilar ambiental en el contexto del desarrollo sostenible”*

58. **El Presidente** invita a la Comisión a tomar medidas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/67/L.44*, presentado por la Sra. Hodžić (Bosnia y Herzegovina), Relatora, sobre la base de consultas oficiales celebradas en torno al proyecto de resolución A/C.2/67/L.21.

59. **La Sra. de Laurentis** (Secretaria de la Comisión) da lectura a una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas y dice que, si se aprueba el proyecto de resolución, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) se propone crear para el bienio 2014-2015, con vistas a su aplicación, cuatro puestos de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 a) con un costo estimado de 1.453.900 dólares; 26 puestos de acuerdo con el párrafo 88 c) con un costo estimado de 6.018.200 dólares; 8 puestos de acuerdo con el párrafo 88 d) con un costo estimado de 1.738.400 dólares; 8 puestos de acuerdo con el párrafo 88 e) con un costo estimado de 2.224.600 dólares; 29 puestos de acuerdo con el párrafo 88 f) con un costo estimado de 5.428.100; 22

puestos de acuerdo con el párrafo 88 g) con un costo estimado de 5.851.400 dólares; y 8 puestos de acuerdo con el párrafo 88 h) con un costo estimado de 1.683.700 dólares.

60. Según las estimaciones, se necesitará un total de 10.286.000 dólares para la financiación de los recursos no relacionados con puestos asociados con el incremento propuesto de la Secretaría y actividades del PNUMA, incluidos los costos operacionales recurrentes vinculados con los recursos establecidos; los costos operacionales no recurrentes relacionados con el establecimiento de nuevo personal; los gastos oficiales; el equipo y suministros; la traducción de publicaciones a los idiomas oficiales de las Naciones Unidas; el fortalecimiento del proceso Perspectivas del Medio Ambiente Mundial; y la creación de capacidad y el acceso a tecnología.

61. El monto total propuesto de 34.734.300 dólares para la aplicación del párrafo 4 a) del proyecto de resolución se incluirá en la sección 14 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015. Las repercusiones financieras de los párrafos 4 b) y c) se determinarán una vez que el Consejo de Administración del PNUMA haya adoptado nuevas normas y procedimientos en su primer período de sesiones de carácter universal, que se celebrará en Nairobi en febrero de 2013.

62. **El Sr. Laguna** (Méjico) introduce pequeños cambios editoriales en el proyecto de resolución y dice que este contiene las semillas de la aplicación de un conjunto ambicioso de medidas internacionales de gobernanza ambiental que reforzarán el pilar ambiental del desarrollo sostenible. Es también un reflejo del consenso existente dentro de la Asamblea General acerca de la necesidad de reforzar el PNUMA y potenciar a su Consejo de Administración para que aplique todas las medidas solicitadas en los párrafos 88 a) a h) del documento final de Río+20.

63. El proyecto de resolución envía también un mensaje político: al adoptarlo, la Comisión no ratificará una cuantía determinada de recursos; más bien, ofrecerá al Secretario General, al Consejo de Administración del PNUMA, a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y a la Quinta Comisión orientación sobre la manera de suministrar recursos seguros, estables, suficientes y más abundantes al PNUMA con cargo al presupuesto ordinario de la Organización. Las necesidades de

recursos propuestas por la Secretaría son meramente indicativas y requerirán negociaciones intergubernamentales a fin de determinar las consecuencias financieras y en materia de recursos del proyecto de resolución.

64. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/67/L.44*, en su forma oralmente corregida.*

65. **El Presidente** dice que, dado lo tardío de la hora, los intérpretes deberán ausentarse. Considera que el la Comisión está de acuerdo en continuar solo en inglés.

66. *Así queda acordado.*

67. **El Sr. Latrache** (Observador de la Unión Europea) dice que la Unión Europea acoge con satisfacción la adopción del proyecto de resolución y la decisión de fortalecer al PNUMA. Destaca la importancia de aplicar el párrafo 88 del documento final de Río+20 y espera con interés el primer período de sesiones universal del Consejo de Administración del PNUMA.

68. El orador entiende que la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas realizada por la Secretaría está basada en estimaciones presentadas a través de una interpretación demasiado amplia del artículo 153 del reglamento de la Asamblea General. Reitera la posición de la Unión Europea de que dichas consideraciones deben revisarse más a fondo teniendo en cuenta el nuevo mandato confiado al Consejo de Administración y que las estimaciones de la Secretaría no prejuzgan la presentación del Secretario General a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y a la Quinta Comisión del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015. Por ello, no debe considerarse que las estimaciones han sido ratificadas por los Estados miembros.

69. **La Sra. Cousens** (Estados Unidos de América) dice que las reformas convenidas en Río+20 reforzarán el papel del PNUMA, promoverán el componente ambiental del desarrollo sostenible y mejorarán la coordinación de las actividades ambientales en el sistema de las Naciones Unidas, mejoras todas ellas recibidas con satisfacción. El proyecto de resolución ratifica las decisiones contenidas en el documento final de Río+20 y adopta el siguiente paso fundamental de establecer la composición universal del Consejo de Administración del PNUMA y faculta al Consejo para que comience a aplicar dicho documento. De ahí la

consternación de su delegación al observar el contenido de la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas realizada por la Secretaría, que prejuzga las decisiones del Consejo de Administración, se recibió en una fase tardía de las negociaciones y contiene solicitudes cuantiosas e inesperadas de recursos que no se explican y no tienen ninguna relación con el proyecto de resolución.

70. Su delegación cuestiona la base de esas cifras, ya que no han sido examinadas suficientemente por los Estados miembros en ningún foro intergubernamental adecuado; los Estados miembros requieren un examen racional de las necesidades de recursos, no una solicitud opaca e injustificada de nuevos recursos significativos. El proyecto de resolución establece el Consejo de Administración como foro más adecuado para examinar las necesidades de recursos del PNUMA a raíz de Río+20. Por ello, corresponderá al Consejo examinar el programa de trabajo propuesto del PNUMA y tomar decisiones sobre las actividades complementarias en aplicación de las decisiones adoptadas en la Conferencia.

71. La información proporcionada por la Secretaría es solo el comienzo de lo que debe constituir una conversación más amplia dentro del Consejo de Administración, de conformidad con el párrafo 4 b) del proyecto de resolución, basada en un análisis más detallado de las actividades planificadas y los resultados previstos. Hasta entonces, la Secretaría no tiene ninguna base creíble para las proyecciones de las necesidades de recursos destinados al mandato recientemente ampliado del PNUMA.

72. **La Sra. Onishi** (Japón) dice que su delegación está desconcertada por el contenido de la exposición de la Secretaría en relación con el proyecto de resolución L.44*, ya que contiene una estimación muy detallada de los costos antes de que el nuevo Consejo de Administración del PNUMA haya tenido oportunidad de debatir y aprobar la manera de aplicar los elementos del documento final de Río+20. Su delegación espera que el Secretario General respete las disposiciones del párrafo 5 a) del proyecto de resolución, en el que se le solicita que incluya en el proyecto de presupuesto para el bienio 2014-2015 recursos que reflejen el proyecto de programa de trabajo revisado del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la aplicación del párrafo 88, apartados a) a h), del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, así como las

posibilidades de aumentar el uso eficiente de los recursos. La exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas para el proyecto de resolución realizada por la Secretaría no debe prejuzgar de ninguna manera el proyecto de presupuesto por programas para el bienio de 2014-2015 del Secretario General; una vez publicado el documento, su delegación lo examinará atentamente, sin considerarse vinculada por la exposición de la Secretaría.

73. **El Sr. Maksimychev** (Federación de Rusia) manifiesta la preocupación de que la sesión oficial continúe sin interpretación en todos los idiomas oficiales de la Organización. Espera que esta circunstancia no vuelva a repetirse.

74. En cuanto a la cuestión de las consecuencias para el presupuesto por programas, su delegación considera que las estimaciones de la Secretaría deben ser objeto de ulteriores consultas dentro de la Comisión Consultiva y la Quinta Comisión.

75. **La Sra. Volken** (Suiza) dice que la introducción del principio de composición universal en el Consejo de Administración del PNUMA es una novedad importante. El primer período de sesiones universal del Consejo, que se celebrará en febrero de 2013, brindará una oportunidad de mantener debates provechosos sobre la manera de aplicar el párrafo 88 del documento final de Río+20.

76. Su delegación ha tomado nota de la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas realizada por la Secretaría, tal como se prevé en el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, lo que no debe prejuzgar las deliberaciones en el Consejo de Administración.

77. **La Sra. Peterson** (Canadá) dice que el proyecto de resolución es un paso importante hacia la aplicación de las decisiones tomadas en Río+20, que se elaborarán con mayor detalle en el primer período de sesiones universal del Consejo de Administración. No obstante, la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas realizada por la Secretaría no refleja adecuadamente las decisiones adoptadas por los Estados miembros durante las negociaciones; además, prejuzga importantes debates futuros entre los Estados miembros. Su delegación no está de acuerdo con varios elementos de dicha exposición y se reserva el derecho a considerarlos de nuevo con detalle en los foros adecuados.

78. *Queda retirado el proyecto de resolución A/C.2/67/L.21.*

Se levanta la sesión a las 13.30 horas.